

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-11-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sr. Andrés Pérez N.

DIRECTOR/A REGIONAL BÍO BÍO SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA – SERNAPESCA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	10 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno regional y nacional e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, incentivando las buenas prácticas pesqueras, que den como resultado el cumplimiento normativo y de ésta manera contribuir a la sustentabilidad de la actividad pesquera.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización relativas a la fiscalización de la normativa pesquera del país.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales y/o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para identificar a los actores involucrados en la cadena de valor de la actividad pesquera y generar las alianzas estratégicas necesarias.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. En este escenario, la institución a través de este alto directivo, focaliza su mirada al ámbito de los conflictos sectoriales propios de la actividad pesquera nacional, alineando las políticas de desarrollo productivo y económico con la sustentabilidad de la actividad, vinculándola al rol público institucional.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, en los ámbitos de su competencia, en especial con los actores relevantes de la región.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión y/o administración en materias del ámbito pesquero, acuícola, sanitario y/o ambiental que se requieran para el ejercicio de la función, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Talcahuano

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a Regional de Bío Bío del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, le corresponde representar al Director/a Nacional en la región; para lo cual debe dirigir, controlar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental en la zona, de acuerdo a la política institucional, y los acuerdos internacionales, con el fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional, le corresponderá desarrollar las siguientes funciones:

1. Liderar el cumplimiento de las directrices relativas a la aplicación, monitoreo, control y vigilancia de las leyes y reglamentos sobre pesca extractiva, pesca recreativa, acuicultura, certificación de inocuidad alimentaria de los productos pesqueros de exportación, proyectos ambientales que impactan cuerpos de agua, y cualquier otra forma de explotación de los recursos hidrobiológicos.

2. Asesorar e informar al Director/a Nacional del Servicio respecto del escenario sectorial, regional y de las solicitudes de autorizaciones de pesca y de acuicultura.
3. Asesorar a las autoridades regionales en temas sectoriales, acordes con la política pesquera vigente y las orientaciones institucionales.
4. Liderar los procedimientos de recopilación y registro de la identificación de los agentes pesqueros y su operación.
5. Velar por la correcta ejecución de los programas sanitarios para la elaboración y comercialización de productos pesqueros de exportación, otorgando los certificados sanitarios correspondientes y controlando sanitariamente la importación de especies hidrobiológicas y sus productos.
6. Liderar las labores de difusión preventiva al sector artesanal, en el marco de la normativa pesquera, que afecta a los pescadores artesanales de la región.
7. Supervisar el cumplimiento del Plan Nacional de Fiscalización en la región.
8. Controlar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, legales y técnicos, contenidos en el Plan Anual de Gestión, que tienen una directa relación con los niveles de satisfacción de los usuarios sectoriales.
9. Liderar, tanto su equipo de trabajo como los recursos financieros, con el fin de cumplir los objetivos del Servicio en la región.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Posicionar regionalmente a SERNAPESCA a través de facilitar el cumplimiento normativo, mediante una mejor atención a los usuarios/agentes sectoriales.	1.1 Implementar en forma efectiva la plataforma de atención de los usuarios/agentes sectoriales. 1.2 Mejorar y facilitar la atención de los usuarios/agentes sectoriales.
2. Potenciar el modelo de fiscalización y de gestión sanitaria, para contribuir a la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos y la competitividad de la actividad sectorial.	2.1 Desarrollar, ejecutar y efectuar el seguimiento del Programa regional de Fiscalización. 2.2 Asegurar el funcionamiento sistemático y frecuente del comité regional de fiscalización. 2.3 Implementar el modelo de gestión de riesgo del comportamiento de los usuarios/agentes sectoriales. 2.4 Mantener actualizada la información sectorial.

<p>3. Mejorar la gestión interna, para lograr que las causas judiciales y administrativas de la región se desarrollen de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p>3.1 Proponer e implementar un plan de mejora con evaluación de sus resultados.</p>
<p>4. Optimizar la gestión de personas de la Dirección Regional, con el fin de generar mayor valor público.</p>	<p>4.1 Implementar y difundir los procedimientos establecidos en la Política de Gestión de Personas de la Institución. 4.2 Desarrollar y ejecutar los planes de mejora respecto de las variables del clima que estén bajo el promedio nacional.</p>
<p>5. Potenciar la vinculación con las organizaciones del sector pesquero de la región, en pro de lograr los lineamientos gubernamentales.</p>	<p>5.1 Establecer mesas de trabajo con los gremios regionales. 5.2 Promover las medidas contempladas en las nuevas iniciativas gubernamentales para el sector artesanal.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La actividad pesquera y acuícola en Chile se ha situado como una de las áreas líderes en crecimiento de la economía nacional.

Chile se ubica entre los principales productores a nivel mundial, tanto en términos pesqueros (nivel de desembarque), como en acuicultura (nivel de cosechas). Esta condición se explica debido a que nuestro país se ubica en una de las zonas marinas más productivas del planeta, desde donde se extraen cerca de 160 especies hidrobiológicas, que incluyen peces, algas, crustáceos, moluscos y equinodermos.

Estas cifras representan, en términos globales un aumento de un 5,9% en comparación al 2013 explicado fundamentalmente por un incremento aproximado del 14% del desembarque del sector artesanal.

Aun cuando el sector siga enfrentado diversas situaciones de crisis, mantiene una tendencia creciente en el valor de las exportaciones alcanzando, el 2014, un total de 6.164 millones de dólares, un 17,6% más que en el año 2013. En términos de volumen, las exportaciones llegan a 1,34 millones de toneladas, esto es un 7,4% por sobre lo despachado el 2013. Los retornos se explican de manera relevante por los resultados de la salmonicultura que representa el 70,8% del valor total de estas exportaciones, presentando un aumento del 23,9%, aun cuando el volumen exportado, aumenta sólo en un 7,2%. En términos de precios promedios, las exportaciones del sector experimentaron un aumento del 16,7%, en tanto, en el caso de los salmónidos en particular, el precio aumenta en 15%.

Durante el 2014, la pesca y acuicultura nacional suministraron productos a consumidores de más de 110 países, dentro de los cuáles

los más relevantes son Estados Unidos, Japón, Brasil y Rusia.

Los principales recursos hidrobiológicos, en términos de volúmenes, y al igual que en los últimos años, en acuicultura y pesca fueron:

Acuicultura: Salmón del atlántico (*Salmo salar*); Salmón plateado (*Oncorhynchus kisutch*); Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y Chorito (*Mytilus chilensis*).

Pesca: Jurel (*Trachurus murphyi*); Jibia (*Dosidicus gigas*); Huiro negro (*Lessonia nigrescens*); Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*).

En términos de pesquerías, de acuerdo a información de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; al 2014 de las 38 principales, 8 se encuentran en plena explotación, 14 asimiladas a plena explotación, 8 sobreexplotadas y 8 colapsadas. Cabe señalar, la relevancia en la conformación de los comités de manejo (CM), donde de las pesquerías en plena explotación, tales como sardina común (V a X regiones) y crustáceos (langostino amarillo, langostino colorado y camarón nailon), se encuentran 100% conformados. A lo señalado, se debe destacar que pesquerías tan tradicionales como la anchoveta en la zona norte, merluza de cola (zona centro y sur), jurel (XV a X regiones), se encuentran sobreexplotadas y otras tales como la merluza común, se consideran colapsadas o agotadas; por lo que se requiere de un esfuerzo institucional coordinado, eficiente y eficaz para asegurar la sustentabilidad de los recursos.

Acorde a lo señalado precedentemente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es una entidad pública dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya misión es fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

En este contexto, se han definido las siguientes cuatro áreas estratégicas de acción :

1. Calidad de servicio: posicionar a SERNAPECA como una institución de excelencia orientada a la satisfacción de los agentes. Los énfasis en esta área son:
 - Mejorar la satisfacción de los agentes y stakeholders.
 - Mejorar capacidad de respuesta a los usuarios sectoriales.
2. Gestión de normas: contribuir activamente a un buen diseño y evaluación de las normas a nivel nacional e internacional. Los énfasis en esta área son:
 - Contribuir al diseño o mejoras de normas a nivel nacional e internacional.
 - Fortalecer rol institucional en ámbitos internacionales.

3. Fiscalización: Potenciar el modelo de fiscalización institucional. Los énfasis en esta área son:

- Potenciar el modelo de fiscalización institucional para contribuir al cambio de conductas de los usuarios conductores al cumplimiento de la normativa
- Contar con un control eficaz de toda la cadena productiva del sector.
- Generar los énfasis para el análisis de riesgo en la aplicación de las actividades de fiscalización.
- Fortalecer redes de cooperación con actores e instituciones claves en el ámbito de la fiscalización.

4. Recursos Internos: fortalecer los recursos internos, con énfasis en las personas y tecnologías. Los énfasis en esta área son:

- Disminuir brecha de competencias de los fiscalizadores.
- Fortalecer compromiso del personal.
- Contar con tecnologías adecuada en procesos clave.
- Contar con infraestructura acorde a necesidades de usuarios y funcionarios.
- Mejorar comunicación institucional.
- Asegurar presupuesto estratégico.

Cabe mencionar que los cargos directivos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, son:

- Director/a Nacional.
- Subdirector/a Nacional de la Institución.
- Subdirector/a de Acuicultura.
- Subdirector/a de Pesquerías.
- Subdirector/a de Comercio Exterior.
- Subdirector/a Administrativo.
- Subdirector/a Jurídico.
- 15 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales productos y servicios de la Dirección Regional del Bío Bío del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura son:

- Fiscalización de la normativa pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, que regula la actividad sectorial:
 - Acciones de fiscalización documental y en terreno de la normativa pesquera y de acuicultura.
 - Control de cuotas de captura de pesca.
 - Seguimiento de causas por infracción a la normativa pesquera, de acuicultura, ambiental y sanitaria.
- Administración de la información relacionada con los registros pesqueros, controles de cuotas y de las estadísticas sectoriales oficiales del país:
 - Administración de registros pesqueros y de acuicultura.

- Administración de la información generada por la actividad pesquera y acuícola nacional, y mantención de bases de datos.
- Publicar la estadística oficial del país.
- Utilizar la plataforma de información institucional para el diseño de las actividades de fiscalización.
- Facilitación de los procesos de exportación a países vecinos:
 - Coordinar acciones de buenas prácticas a lo largo de la cadena productiva con el propósito de consolidar los mercados internacionales.
 - Apertura y mantención del flujo comercial de los productos pesqueros a través de garantizar su condición sanitaria.
 - Certificados respaldando la calidad sanitaria de los productos pesqueros de exportación.
 - Control sanitario de productos pesqueros de exportación
- Participación en el proceso de apoyo al desarrollo de la actividad pesquera artesanal, como actividad productiva:
 - Asistir técnicamente al sector pesquero artesanal.
 - Desarrollo y difusión de un programa de habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de acuerdo a los requisitos de los mercados externos.
 - Instalación de sistemas de participación con los agentes sectoriales para el desarrollo armónico del sector:
 - Ejecución del Programa de Atención a la Pesca Artesanal.
- Implementación de instancias de trabajo con la sectorialidad pública y privada a través de Comités con el sector acuicultor, de procesamiento, pesca artesanal, Comité Interinstitucional de Fiscalización, entre otros, para el efectivo y normal desarrollo de la actividad pesquera y de acuicultura.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de la Dirección Regional del Bío Bío está compuesta por 117 personas, los cuales se reparten bajo las siguientes áreas de trabajo:

- Acuicultura (9 personas)
- Pesca Extractiva (32 personas)
- Soporte Administrativo (14 personas)
- Comercio Exterior (15 personas)
- Jurídica (3 personas)
- Atención Usuario (26 personas)
- Estudio y Planificación (4 personas)
- Comunicación (1 persona)
- Gestión de la Información (10 personas)
- Jefe de Oficina (3 personas)

CLIENTES INTERNOS

El/la Director/a Regional de la Región del Bío Bío mantiene una relación directa y de comunicación permanente con el/la Director/a Nacional, ya que es su representante en la región a su cargo, ejecutando los lineamientos estratégicos, acorde a la política institucional y las directrices de la dirección nacional, participando además en la formulación de las políticas y estrategias institucionales.

Asimismo, debe interactuar con el equipo directivo de nivel nacional, constituido por el/la Director/a Nacional, Subdirectores/as, Jefes/as de Departamento, y Unidades, Auditor Interno y Directores/as Regionales.

Le corresponde entonces informar a los directivos de la institución respecto de los avances del cumplimiento sobre las metas y los posibles incumplimientos de los distintos programas técnicos, proponiendo la implementación de acciones innovadoras y optimizadoras.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Director/a Regional de la Región del Bío Bío se vincula con instituciones tanto públicas como privadas.

Se relaciona e interactúa con agentes sectoriales, tales como los sectores industrial extractivo y elaborador, centros de cultivo, empresas exportadoras de productos pesqueros y pescadores artesanales, en materias relacionadas con la normativa pesquera, iniciativas gubernamentales nacional y regional relacionadas con el sector pesquero.

También se vincula con organismos e instituciones ligadas directas o indirectamente al sector pesquero, como la Armada, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y Servicio Nacional de Aduana, para articular y coordinar actividades de fiscalización.

Asesora en materias sectoriales al Intendente Regional, interactúa a través del gabinete regional y comités convocados por el Gobierno Regional, Gobernaciones Regionales, Secretarios Regionales Ministeriales, aportando antecedentes sectoriales que respalden decisiones regionales.

Interactúa a través del Director Zonal de Pesca con la Subsecretaría de Pesca en la aplicación de regímenes y medidas de administración pesquera de interés regional y con el Instituto de Fomento Pesquero y Universidades en materias de estudios de recursos hidrobiológicos.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo*	117
Dotación total del Servicio**	908
Personal a honorarios del Servicio	57
Presupuesto que administra***	\$245.569.000.-
Presupuesto del Servicio****	\$29.134.915.000.-

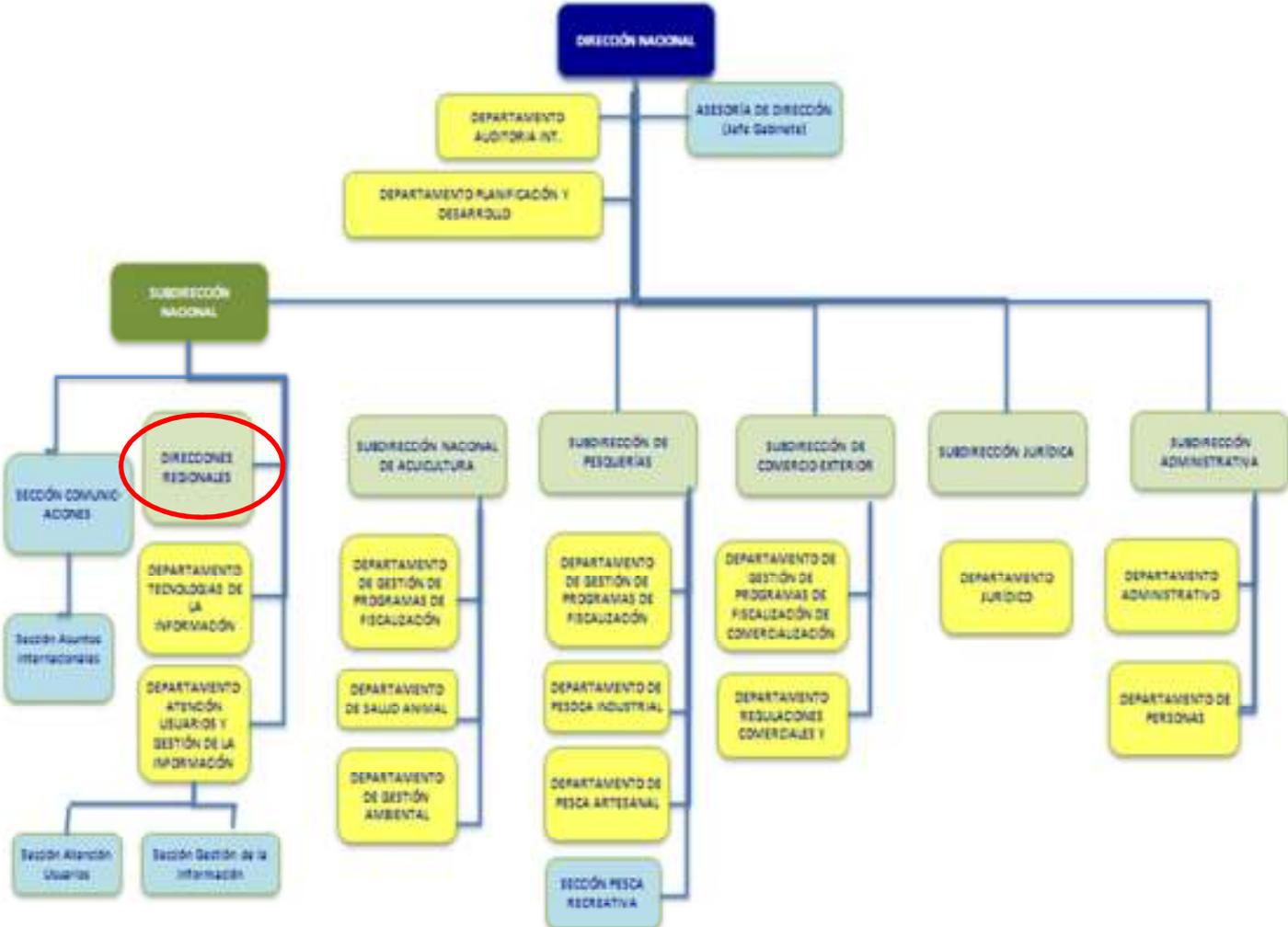
Fuente: * jefaturas directas (4), Jefe de Oficina (2) y personal de los departamentos Asociados (102).

**Plantas y contrata.

***Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

****Dirección de Presupuestos.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **30%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.116.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 30%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.438.620.-	\$731.586.-	\$3.170.206.-	\$ 2.648.596.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.200.903.-	\$1.260.271.-	\$5.461.174.-	\$ 4.546.164.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.281.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.427.184.-	\$728.155.-	\$3.155.339.-	\$2.635.737.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.728.739.-	\$1.118.622.-	\$4.847.361.-	\$4.076.353.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.116.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Jefe Superior del Servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.